



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-007-2018-00173-00
Demandante	HUMBERTO GRISALES PARRA
Demandado	GUSTAVO ADOLFO BEDOYA GOMEZ
Decisión	Da traslado cuentas de secuestre, requiere
Providencia	Auto No.2371VS

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta obrante a folios 533-580 del plenario, mediante la cual la Inspección de Policía Turno Dos, allega las diligencias adelantadas frente al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5054904.

De otro lado, se DA TRASLADO de las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ, obrantes a folios 529 y 531, por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Asimismo, se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Fiscalía General de la Nación mediante la cual manifiestan que, referente al radicado No. 202000370338272 no aparece registrado en el sistema misional SPOA, y que consultado el mismo con los datos del señor JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, aparece una actuación de la época solicitada, ESTO ES, OCTUBRE DE 2019, ACTUACION CON RADICADO 050016000248202005842, por el delito de invasión de tierras y/o edificaciones, actuación a cargo de la Fiscalía 2 de la Unidad de delitos querellables, actuación que se encuentra activa según información arrojada en consulta del sistema SPOA. REQUIERASE, a la Fiscalía 2 de la Unidad de delitos querellables, para que se sirvan informar a este Despacho el estado de dicha investigación. Para ello se concede un término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto.

Finalmente, ofíciase nuevamente a los auxiliares de justicia, a fin de que se sirvan dar cumplimiento con el requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de fecha de 26 de julio del presente. Para ello se concede un término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria